

Cordial saludo,

En atención a la PQRSD radicada con el MC65091E2023 allegada al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del cual se realizan una serie de afirmaciones de manera anónima relacionadas con la selección del nuevo Director Ejecutivo Asociación Nacional de Música Sinfónica y la continuidad de ciertos planes y programas, es pertinente aclarar lo siguiente:

De acuerdo con los Estatutos sociales, modificados en la Asamblea General de Asociados No. 031 realizada el nueve de noviembre del año 2023, la Asociación es dirigida y administrada por los siguientes órganos y autoridades:

- A. *Asamblea General de Asociados.*
- B. *Revisoría Fiscal.*
- C. *Junta Directiva.*
- D. *Director ejecutivo.*
- E. *Subdirector.*
- F. *Dirección Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.*
- G. *Dirección Asociada o adjunta.*
- H. *Los órganos y cargos que considere necesarios la Junta Directiva de la Asociación.*

De acuerdo con lo anterior, la Asamblea General de Asociados es la máxima autoridad corporativa, la cual se encuentra compuesta por los miembros fundadores y los miembros asociados, y la Junta Directiva, actúa como el órgano encargado de la dirección y administración quien además, *cuenta con todas las facultades que sean convenientes para el cumplimiento de los fines ...*

En este sentido, la junta actuando como órgano de decisión colegiado, está integrada por cinco (5) miembros principales y sus suplentes, que incluyen: al ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes, quien preside la Junta, el gerente de la fundación BAT como socio fundador de la Asociación, y tres (3) miembros principales y sus suplentes personales designados por la Asamblea General de Asociados y tiene asignada como una de sus funciones la facultad de:

- g. *Designar al Director ejecutivo de la Asociación y señalar los términos de su vinculación y su remuneración. No habrá derecho a veto por ninguno de los miembros a los candidatos que sean presentados.*

Ahor bien, y de acuerdo con los requisitos establecidos por ANSC para ser director ejecutivo (anteriormente denominado Gerente) se tiene establecido los siguientes requisitos para su elección:

ESTUDIO DE REQUISITOS		
Cargo	Director Ejecutivo	
Entidad	Asociación Nacional Sinfónica de Colombia	
REQUISITOS SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES		
Estudios:	Requeridos	1. Profesional en Música, Bellas artes y afines; profesional en Comunicación Social, Periodismo y afines; profesional en Derecho y afines y/o Administración de empresas. 2. Título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en áreas relacionadas con las funciones del cargo. 3. Manejo de una lengua extranjera, de preferencia inglés. 4. Tarjeta profesional en los casos establecidos en la ley.
Experiencia:	Requerida	Ocho (8) años de experiencia (96 meses) en cargos de gerencia, dirección académica, jurídica o financiera en entidades públicas, privadas o entidades sin ánimo de lucro cuyas actividades sean de alcance nacional, distrital o departamental.
Excepciones:	<b>Candidatos que no cumplan con alguno de los requisitos básicos establecidos, <u>podrán ser vinculados eventualmente, siempre que cuenten con la decisión favorable de la Junta Directiva de la ANMS.</u></b>	

De acuerdo con lo anterior, la Junta procedió a evaluar el siguiente estudio de requisitos:

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO			
Nombres:	Antonio José	Apellidos:	Suarez Albarracín
Tipo de documento	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> Otro Cuál:	No. de documento	80.217.249
		Sexo:	<input checked="" type="radio"/> F <input type="radio"/> M
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ASPIRANTE SEGÚN HOJA DE VIDA			Verificación Documental

Básica secundaria					
Estudios técnicos					
Estudios tecnológicos					
Estudios universitarios	Músico. 12 de septiembre 2007. Conservatorio Universidad Nacional, Maestro en trompeta.	SI			
Postgrados:	Especialización en Gerencia y Gestión Cultural. 2022. Universidad del Rosario	SI			
	Licenciado de Música la Royal School Of Music	SI			
Idiomas	Ingles	SI			
EXPERIENCIA					
Empresa	Desde	Hasta	Años	Meses	Soportes
Filarmónica de Bogotá. Director Filarmónico	Enero 2020	Actualidad	3	10	SI
Corporación orquesta Filarmónica de Medellín.	21 de enero de 2019	Diciembre de 2019		10	
Orquesta Sinfónica Municipal de Caracas.	12 de septiembre de 2017	26 de marzo de 2015	7	7	SI
Contratistas de la Oficina del Programa de Centros Orquestales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	1° de mayo de 2015	30 de junio de 2016	1	1	SI
Líder Panificación, Control y Gestión PDVSA GAS, S.A.	1 de agosto de 2016	3 de mayo de 2018	1	9	
<b>Total: 181 meses o 15 años.</b>					

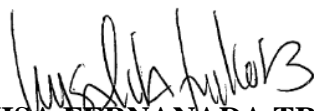
Como se observa y después de un análisis riguroso de las calidades y cualidades del candidato, se concluyó que el señor Suarez cuenta y excede con los requisitos mínimos establecidos para desempeñar el empleo de Director Ejecutivo de la Asociación. Adicionalmente se procedió a verificar los antecedentes judiciales, ficales y disciplinarios sin encontrar queja alguna, al respecto.

Por otro lado, es necesario aclarar, que otra de las funciones de la Junta Directiva consiste en *aprobar los planes de las actividades que se planean realizar, así como los programas de investigación, educación, capacitación, los concursos y demás actividades que permitan desarrollar los objetivos de la Asociación*, razón por la cual, es ella quien valida y aprueba los

planes, programas y proyectos requeridos de acuerdo con la misión, visión y los recursos disponibles.

Por último, agradecemos que cualquier afirmación se haga con las pruebas que correspondan y corroboren la situación, de lo contrario estamos ante señalamientos sin fundamento que no pueden ser examinados con la rigurosidad necesaria.

Cordialmente,



**LUISA FERNANADA TRUJILLO BERNAL**

Secretaria general

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes